



ORDENANZA N° 034/2024

VISTO:

La necesidad de contar con un espacio propio de estacionamiento para las movilidades que transporten niños con capacidades especiales a todas las escuelas de la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que diariamente en todas las escuelas públicas y privada de la ciudad la aglomeración de vehiculos a la hora de entrada y salida de los niños es mucha;

Que los vehículos que trasladan niños con capacidades diferentes no tienen un lugar propio y adecuado para estacionar y realizar el ascenso y descenso de los pequeños;

Que seria adecuado contar con un lugar cercano a la puerta de ingreso del establecimiento escolar para facilitar la entrada y salida de los alumnos;

Que es obligación de este HCM velar por mejorar las condiciones de toda la comunidad

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN JAVIER SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA N° 034/2024.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
S A N J A V I E R

ORDENANZA N°: 034/2024

ARTÍCULO 1: Dispóngase la marcación de un espacio específico para el estacionamiento de los vehículos que realizan el transporte de alumnos con capacidades diferentes en cada una de las escuelas públicas y privada de la ciudad, debiendo ser lo más cercano posible a la puerta de entrada del establecimiento escolar

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Javier, en Sesión Ordinaria N° 13, 20 de noviembre de 2024, consta en acta N° 2000.-